GS-2026-006642-ECSAN

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Señora Coronel
SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
Directora Escuela
CL 45 A SUR 50 A 91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe supervisión contrato No. 69-8-10058-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/04/2026	**Hasta**	15/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004998-ECSAN del 14/04/2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cardenas obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato No. 69-8-10058-26 del asunto al señor Capitán Iván David Villar Suarez al ostentar el cargo de Comandante Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 69-8-10058-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DEL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
Contratista	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA.
Representante legal	FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 29.997.750,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.997.750,00
Plazo de ejecución inicial	Término de ejecución del 14 de abril de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución de contrato será desde su perfeccionamiento hasta el 15 de diciembre de 2026. o hasta agotar el presupuesto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó una reunión vía telefónica con el señor Fernando Adolfo Cárdenas Pinzón representante legal de CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. el pasado 17 de abril del año en curso, en la que se estableció realizar un cronograma de entrega parcial del suministro de concentrado para los semovientes equinos y caninos.

- De acuerdo a la información enviada el 17 de abril del año en curso, se verifica la tabla enviada por el supervisor del contrato y se acuerda la primera entrega de los elementos contratados será para el 15 de mayo de 2026 en las instalaciones del almacén del Grupo Remonta y Veterinaria.

- El contratista remite factura FEV34851 del 15/05/2026 con la documentación correspondiente, documentación que es remitirá a la oficina de contratos para su respectivo pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	Planilla número 6019847020 aportes al sistema de seguridad social integral y demás.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLE
1	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO-BULTO X 40 KG INGREDIENTES: Maíz y avena hojuelados, subproductos de arroz, maíz y trigo, azúcar, torta de soya, aceite de palma, melaza, salvado de trigo, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, sal, vitaminas A, D, E, K, complejo B, sulfato de cobre, sulfato de hierro, óxido y/o sulfato de zinc y magnesio, sulfato de manganeso, yoduro de potasio y antioxidante BHT.	SI
2	Suplemento fibroso mezcla de fibras de alta digestibilidad ingredientes: salvado de maiz, salvado de trigo, azúcar, pasto deshidratado, harina de alfalfa deshidratada, torta de soya, cascarilla de soya, miel, carbonato de calcio, sal común, vitamina a, d, e, b1, b2, b12, niacina, tiamina, pantetonato de calcio, sulfato de hierro y cobre, oxido de zinc y manganeso, yoduro de potasio, antioxidantes bht. contenido nutricional proteina minimo de 10%. grasa mínimo 3% fibra maximo 26% cenizas maximo 15% humedad maxima del 13%. BULTO X 40 KG	SI
3	HENO PANGOLA-PACA CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	
4	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedad con el contratista, se recibieron los elementos de acuerdo al cronograma que se estableció para el mes de mayo descrito en el ítem 1.1 Acciones adelantadas del presente documento.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión de los 245 días del proceso del 14/04/2026 al 15/12/2026 han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en pagos parciales de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía “General

Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.997.750,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 9.332.600,00	31,11%
Valor total facturado	$ 9.332.600,00	31,11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.332.600,00	31,11%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 20.665.150,00	68,89%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$9.332.600,00	15/05/2026	$9.332.600,00	FEV34851	-----	-----	------

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se reciben los elementos del contrato No. 69-8-10058-26, mediante acta de recepción:

No. de acta de recepción	**Fecha acta de recepción**
001	15/05/2026

5. RECOMENDACIONES

Según lo contemplado en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Resolución 05884 del 27.12.2019 “Capitulo 9. Subcomponente de Semovientes Equinos y Caninos de la Policía Nacional”, con la adquisición de estos elementos del contrato, el personal de la remonta podrá suministrar una correcta alimentación, garantizando el cuidado y conservación de los semovientes equinos y caninos de la Policía Nacional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Capitán **IVÁN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada ECSAN
Supervisor contrato No. 69-8-10058-26
Correo electrónico: ivan.villar4680@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104286432